

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>JC-1413</b> <small>Página: 1 de 1</small>
	<b>DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y          JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS</b>	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	Fiscalía General de la Nación	
Demandados	Álvaro José Straush y Vilma Rosa Salas Puche	

**AVISO**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA  
 Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,  
 HACE SABER:**

**QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL  
 VEINTICINCO (2025),<sup>1</sup> EL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y  
 JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS  
 JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LIBRÓ MANDAMIENTO DE  
 PAGO EN CONTRA DE LOS SEÑORES ÁLVARO JOSÉ STRAUSH Y VILMA ROSA SALAS  
 PUCHE Y A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.  
 EL AUTO ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:**

*“(...) PRIMERO. LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo en contra de **ÁLVARO JOSÉ STRAUSH** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.635.739 y **VILMA ROSA SALAS PUCHE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.771.226 y a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$75.041.107,64)**, correspondiente al capital de la obligación originada de la liquidación de costas elaborada el 11 de mayo de 2022 por la Secretaría del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar, autos proferidos el 22 de julio de 2024, auto proferido el 5 de noviembre de 2024 por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar, constancia de ejecutoria del 20 de noviembre de 2024 expedida por la Secretaría del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar y demás piezas procesales que integran el título ejecutivo complejo, base del presente proceso coactivo.*

***SEGUNDO. ORDENAR** el pago de los intereses moratorios causados a partir del día siguiente de la ejecutoria del título ejecutivo complejo, es decir, desde el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2024** hasta cuando se haga efectivo el pago. Tásense en debida forma. (...)”*

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 21 MAYO 2025, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS**  
 Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Asuntos Disciplinarios (E)  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Fiscalía General de la Nación

JC-1085	Nombre	Firma	Fecha.
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		14/05/2025
Revisó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		14/05/2025

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

<sup>1</sup> Folios del 21 al 23